



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 139-2023-PEAH-6340, del 07 de setiembre de 2023, la Resolución Directoral N° 146-2023-PEAH/DE, de fecha 31 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2017 se suscribió el contrato con la Empresa CONSORCIO CAÑUTILLO para la elaboración del Expediente Técnico denominado: “INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA – TOCACHE – SAN MARTIN” con CUI 2233821, por un monto de S/ 392,326.00;

Que, con fecha 17 de noviembre del 2017, mediante Memorándum N° 202-2017-PEAH/DE-6301, se designó al Ing. Elías Soto Campos como Supervisor del Estudio de la elaboración del expediente técnico denominado: “INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA – TOCACHE – SAN MARTIN” con CUI 2233821;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2017 mediante Orden de Servicio N° 01098 se contrató al Ing. Félix Parcahuanca Bendezú para asumir la Supervisión del proyecto;



¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 24 de noviembre del 2020



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, con fecha 31 de mayo del 2018, a través del Memorándum N°09-2018-PEAH-6301, la Dirección Ejecutiva solicitó la remisión del Formato N°01 y sustento de modificaciones en la fase de ejecución del proyecto de inversión;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2022, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, emitió la Orden de Servicio N° 0000184 para elaborar el estudio hidrológico a favor de la empresa Constructora Consultora y Servicios Agroforestales Palade S.A.C;

Que, con fecha 12 de octubre del 2022, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, emitió la Orden de Servicio N° 0000202 a favor del Sr. Dionisio Montalvo Franklin, para la elaboración del informe de gestión ambiental;

Que, con fecha 18 de abril del 2023, mediante Memorándum N° 247-2023-PEAH-6320, se remitió el informe del 2° entregable del Expediente Técnico denominado: “INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA – TOCACHE – SAN MARTIN”;

Que, con fecha 26 de julio del 2023, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, del Ministerio de Cultura, en atención a la solicitud presentada por el Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante Resolución Directoral N°000330-2023-DCIA/MC, de fecha 26 de julio del 2023, ha resuelto lo siguiente: **“ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ejecución del «Proyecto de Evaluación Arqueológica del proyecto: “Instalación del Servicio de agua para riego en la localidad de San Juan de Cañutillo, Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín», ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, en la modalidad de proyecto de evaluación arqueológica que comprende trabajos de reconocimiento con excavaciones arqueológicas restringidas, con fines de descarte, y delimitación en caso de registrarse evidencias arqueológicas (bienes inmuebles prehispánicos y elementos arqueológicos aislados), a realizarse sobre los siguientes cinco (05) ámbitos.” (...)

Que, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 146-2023-PEAH/DE, de fecha 31 de julio de 2023, se aprobó la Actualización de Costos del Expediente Técnico denominado: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN con código unificado 2233821”,

Que, mediante Informe N° 139-2023-PEAH-6340, del 31 de julio de 2023, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita al Director Ejecutivo la aprobación de modificación del Presupuesto Analítico por Específica de gastos de la obra: “Instalación de servicio de agua para el riego en la localidad de San Juan de Cañutillo, distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, teniendo la siguiente estructura:

ESPECÍFICA DE GASTOS DE GESTIÓN

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS						200,465.55
	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	10,500.00	10,500.00	
	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	GLB	1.00	2,800.00	2,800.00	
	INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	15,000.00	15,000.00	
	ESTUDIO HIDROLÓGICO	GLB	1.00	38,500.00	38,500.00	
	PLAN DE MONITOREO ARQUEROLÓGICO (PEA)	GLB	1.00	127,465.55	127,465.55	
	OTROS GASTOS	GLB	1.00	6,200.00	6,200.00	
TOTAL						200,465.55





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

La obra dispone de un PIM S/ 7,534,226.00, asignado para el año fiscal 2023, los cuales en la parte de costos por Gestión de Proyectos se tiene un monto de S/ 200,465.55, para la contratación de personal – actualización de precios del expediente técnico, contratación de especialista en topografía, informe de gestión ambiental, estudio hidrológico, plan de monitoreo arqueológico (PEA) y otros gastos; por lo indicado mediante proveído de fecha 07 de setiembre la Dirección Ejecutiva autoriza a la Oficina de Asesoría Legal la proyección de la Resolución,



Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO POR ESPECIFICA DE GASTOS EN GESTIÓN DE PROYECTO de la Obra denominada: *INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN con código unificado 2233821*”, de acuerdo a la siguiente estructura:



ESPECÍFICA DE GASTOS DE GESTIÓN

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS					200,465.55
	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	10,500.00	10,500.00	
	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	GLB	1.00	2,800.00	2,800.00	
	INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	15,000.00	15,000.00	
	ESTUDIO HIDROLÓGICO	GLB	1.00	38,500.00	38,500.00	
	PLAN DE MONITOREO ARQUEROLÓGICO (PEA)	GLB	1.00	127,465.55	127,465.55	
	OTROS GASTOS	GLB	1.00	6,200.00	6,200.00	
TOTAL						200,465.55



Artículo Segundo.- DISPONER, que la Dirección de Infraestructura y Riego adopte las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Dirección Infraestructura Agraria y Riego, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO



